I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2694 /

AUTORIZA DOMADURAS BAILABLES A LA JUNTA DE VECINOS CAUPOLICAN SANTA AMALIA.

REQUINOA, 12 de Noviembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Santa Amalia, con fecha 12 de Noviembre de 2010, para efectuar **DOMADURAS BAILABLES**, el día 20 de Noviembre de 2010, en Corral de Santa Amalia. Los fondos que se recauden son para gastos de operación de Don Carlos Saavedra Carrasco.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

V I S T O S : Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

D E C R E T O :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Caupolicán Santa Amalia, para efectuar **DOMADURAS BAILABLES**, el día 20 de Noviembre de 2010, en el Corral de Santa Amalia.

HORARIO : desde las 20:00 hrs. hasta las 04:00 hrs.

Con venta de bebidas analcoholicas y comestibles .
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sra. Maria Teresa Camilo, C.I Nº 11.950.051-6, Presidente de la Junta de Vecinos Caupolicán Santa Amalia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Rentas (1)
Archivo